

# GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

REVISTA MENSUAL.

DIRECTOR:

DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:

TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: semestre, 12 reales; un año, 20. — Anuncios, á 2 rs. la línea.

REDACCION Y ADMINISTRACION,

Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, entresuelo derecha.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: semestre, 20 reales; año 34. — Comunicados, á 2 reales la línea.

SUMARIO.

*El aceite de lagarto aplicado á la alopecia*, por J. Gimenez.—*Descripcion del figurin iluminado*.—*Varietades: Obispo y peluquero; La tonsura de los clérigos*.—*Miscelánea*.—*Seccion recreativa*—*Correspondencia particular*.—*Advertencias*.—*Anuncios*.

EL ACEITE DE LAGARTO APLICADO A LA ALOPECIA

No con el objeto de preconizar determinados específicos, si con el de dar á conocer hechos y cosas de que hemos sido testigos oculares, vamos hoy á entretener la atencion de los lectores de la GUIA, refiriéndoles un caso notable de alopecia ocurrido hace pocos dias en uno de nuestros amigos.

Llámase el individuo á que nos referimos D. A. C., tiene diez y ocho años, y es natural de Tudela (Navarra), en cuya poblacion ha residido toda la vida. Su salud habitual es buena; únicamente la ha visto turbada repetidas veces por fuertes dolores de cabeza, cuya causa ignora, y que aparecen hoy para desaparecer mañana, sin que uno ni otro fenómeno sepa á qué atribuirlo.

En la primavera de 1873, la cefalalgia que nuestro amigo padecía se hizo más extensa que de ordinario, y á la entrada de aquel verano, cuando creia encontrar algun alivio á sus sufrimientos, notó con sorpresa que su cabello se desprendia con admirable facilidad siempre que lo peinaba.

Nuestro amigo no fijó mucho por entonces su atencion en aquel accidente, pero no tardó mucho en preocuparse con tan raro fenómeno. A los dos meses era enteramente calvo; ofreciendo su cabeza notorio contraste con sus cejas, aunque tambien á estas llegó en gran parte el progreso alarmante de aquella precóz calvicie. Por entonces examinamos nosotros al Sr. C. y hé aquí los caracteres más importantes que este exámen nos suministró.

El color del cuero cabelludo era más pálido que en estado normal, y en toda su superficie se apreciaba la existencia de un bello blanquecino que podia arrancarse con facilidad y que se rompía á escasa tension. El pelo que aún cubria porcion del cuero, cuando nosotros lo examinamos, ostentaba un bulto apenas visible y finísimo al tacto, ofreciendo tambien el carácter de romperse fácilmente. Su color era negro.

Tan estremada calvicie en un individuo de diez y ocho años era extraño suceso, y nuestro amigo no podia disimular su sentimiento; expresando el deseo que tenia de poseer nuevamente cabello. Aconsejóse para conseguir esto de algunos facultativos, y aunque dudaban en su mayoría del éxito de las medicaciones que para ello pudieran proponerle, no obstante, hubo algunos que le recomendaron baños y fricciones locales con pomadas ó cocimientos cuya base estribaba en medicamentos tónicos, excitantes y ligeramente irritantes.

El joven calvo observaba rigurosamente los mandatos facultativos, y durante algun tiempo estuvo haciendo uso constante de los medicamentos á que hemos hecho referencia; pero convencido al fin de que ningun resultado obtenia con ellos y desesperado ya de conseguir su objeto, suspendió toda tentativa y cubrió su tersa cabeza con una peluca que disimulaba un tanto su falta de cabello.

Como sucede siempre en estos casos, todo el que llegaba á conocer la situacion del Sr. C. le prodigaba un consejo y le proponia un medio de curacion. Los más le aconsejaban fricciones con determinadas grasas, algunas de ellas tan anunciadas como ineficaces; muchos no dudaron en recomendarle el uso de algun método estúpido y falto de sentido comun, y no fueron pocos los que refiriéndole mil prodigiosos resultados, en los que el señor C. no creia, le suplicaron hiciese uso del *aceite de lagarto*.

Hemos de repetir que nuestro amigo apenas si daba oídos á muchos de los que le hacian tales indicaciones; pero con tanta insistencia le rogó un amigo suyo que probara el prosáico *aceite de lagarto*, que no pudo ménos de exponerse nuevamente á un desengaño accediendo á sus ruegos.

Así es, que prevenido de antemano sobre lo que debía hacer, nuestro amigo se procuró por coccion el nuevo específico, y empezó á usar de él durante el verano que acaba de finar; es decir, cuando ya llevaba un año de calvicie.

Durante los primeros dias, el Sr. C. no encontró cambio apreciable, pero pasado algun tiempo, cuando ya empezaba á desconfiar, observó con agradable sorpresa que el delgado bello iba siendo sustituido por magníficos cabellos negros, y que nuevamente iba adquiriendo su ca-

beza el juvenil aspecto correspondiente á diez y ocho años de vida.

No pasaron muchos días y nuestro amigo pudo abandonar la peluca. Sus cejas también habían vuelto al primitivo estado.

Ahora bien. ¿A qué puede atribuirse tan rara transformación? No nos hemos propuesto resolver este problema al comenzar la relación que nos ocupa.

Desconocemos en absoluto las propiedades que el *aceite de lagarto* pueda tener para producir la salida del cabello; desconocemos también las causas que han podido dar lugar á la extraña afección que ligeramente hemos descrito, y sería en este caso gran presunción, por nuestra parte, cualquier juicio adverso ó favorable que emitiésemos. ¿Qué podemos decir á nuestros lectores? Que hemos recogido un dato más para el estudio de esta clase de enfermedades y que quizá hemos abierto campo á la observación.

Los que ahora deseen adquirir nuevas noticias respecto al asunto; los que en vista de esto se decidan á emprender mejores y más concienzudos experimentos, bien pueden hacerlos. Ni es difícil la preparación ni la ocasión difícil tampoco.

Que cada uno después de comentar esta narración según su criterio, y teniendo siempre en cuenta que está ajustada á la verdad, obre según le parezca.

Nosotros lo repetimos; no hemos tenido otro deseo que apuntar un dato más.

J. GIMENEZ.

## DESCRIPCION DEL FIGURIN ILUMINADO.

### PRIMER PEINADO.

*Figuras núms. 1 y 3.*—Para ejecutar este peinado, que conviene con preferencia á una rubia, es preciso hacer una raya sobre el lado izquierdo y otra transversal á seis centímetros de la frente.

Luego se hace un bandó ondeado de modo que caiga muy ligero sobre la frente; dos pequeños bandós del lado donde está la raya y uno solo levantado del lado opuesto. Se hacen siete cocas vueltas sobre los dedos y puestas en sentidos diversos. Se mezclan delante algunos ricitos de modo que el peinado sea más ligero. Detrás se coloca un buen añadido montado sobre un peine; este añadido debe tener 50 centímetros (2 1/2 palmos); luego se ata por su mitad con un lazo ó cinta de seda y se deja libre la extremidad de los cabellos.

Como adorno pueden colocarse tres peines de concha con remates esféricos (bolitas), según indica la figura número 4, ó bien se colocan los mismos peines uno á cada lado, y en el centro otro peine ó peinetas grande en lo alto del peinado, según indica la figura núm. 5.

En la parte posterior, y para cubrir el extremo del añadido, se coloca un adorno de concha ó azabache, ó

bien un lazo de cinta, según indica también la figura núm. 5.

### SEGUNDO PEINADO.

*Figuras núms. 2 y 4.*—Los cabellos cortados sobre la frente han de ser ligeros. Luego se levanta el cabello de la parte de delante á la china y dándole un poco de hueco hácia adentro. Luego se levantan los mechones de los lados en tres partes y se cruzan en lo alto del peinado sujetándole. Con un añadido colocado sobre lo alto de la cabeza se hacen cocas muy elevadas, de modo que el peinado represente un gorro frigio. Detrás se colocan dos cocas y cuatro tirabuzones cayendo sobre la espalda. Como adorno se coloca un peine diadema y una flecha, como indica la figura núm. 2, ó bien una peinetas doble y un lazo como indica la figura núm. 4.

### TERCER PEINADO.

*Figura núm. 3.*—Los cabellos cortos sobre la frente como en el peinado anterior. Se coloca sobre lo alto de la cabeza un fuerte crepé. Luego se ondean los cabellos de delante y se colocan levantados, sujetándolos con peines sencillos (varetas), cortando el peinado con gracia. Generalmente hay necesidad de añadir pequeños bucles montados en horquillas invisibles, cubriendo algo los peines. Se coloca detrás un añadido, montado también sobre una peinetas, se cubre esta con bucles y se rizan suavemente los extremos del añadido.

Este peinado á lo Luis XV, es aceptable para grandes *soirées*, adornándole con facetas y plumas.

Los peinados para teatros y salones se llevan decididamente bajos, y en especialidad para sombrero. Todo el pelo rizado y recogido en una castaña á lo Luis XVI es de muy buen efecto, y mejor aún dos tirabuzones sujetos con un lazo, un broche ó una flor.

El gusto actual, simbolizado en el azabache, ha creado para la cabeza caprichos lindísimos. El adorno Lamballe consiste en unas espigas de azabache prendidas á la izquierda del peinado y otras en un doble grupo unido por el centro como las dos hojas de un lazo que se colocan en la castaña. Hay también flechas, puñales, mariposas y otros mil juguetes, que se prenden entre los bucles del peinado.

## VARIETADES.

### OBISPO Y PELUQUERO.

Cuando al terminar el primero de aquella serie de movimientos religiosos de la Edad Media, llamados comunmente las Cruzadas, parecía que Europa abandonaba al contacto del Oriente islámico, gran parte de aquella rudeza religiosa y de aquel severo ascetismo en que durante siglos enteros había permanecido estacionado el Occidente cristiano al influjo de la iglesia y por los terrores de la época milena-

ria, la suavidad de costumbres y aun los vicios de todo linaje importados de la Palestina por aquel enjambre de poderosos barones feudales, hicieron extensivos á las clases inferiores, que aprendiendo cómo en tal guerra de razas eran las adversidades é infortunios comunes al poderoso y al siervo, aspiraron asimismo, aunque en pequeño grado y más bien instintiva que reflexivamente á la comunidad en algun modo de usos corrientes y de costumbres públicas.

Así, pronto los habitantes de las ciudades emancipadas como los siervos de la gleba, dejaron crecer sus cabellos segun era costumbre entre los grandes señores. El clero, que miraba entonces tal uso como un lujo detestable digno de las más acerbas censuras, á la vista de aquella manía que amenazaba dar al traste con afejas preocupaciones, redobló su celo en lanzar conminaciones y prodigar sus *divinos* rayos contra quienes así menospreciaban la autoridad de la iglesia y olvidaban los deberes que impone la humildad cristiana. Pero los rayos de tan santa cólera, iban á estrellarse contra la dura coraza de la impenitencia. La resistencia aumentaba la indignacion clerical, y ya los pastores de la grey católica preparaban una cosecha de fulminantes anatemas aderezados con alguna bíblica paráfrasis, cuando los más refractarios, no tanto para cimentar la costumbre, cuanto para atormentar el magin escolástico y la vena teológica de los inflamables reverendos, sometieron á su alta sabiduría un incidente arduísimo que vino á comprometer la posicion de los más famosos casuistas y á elevar el asunto á la categoria de una complicacion canónica.

Doliéronse los reformistas de que el clero no tuviese establecida una regla cierta sobre el uso de los cabellos largos, que en algunas partes se quería que las orejas fuesen enteramente cubiertas; que en otras se establecian ciertas restricciones vagamente definidas, y que, por tanto, continuaria el *statu quo* hasta que una resolucíon de los preladados determinara sobre el particular.

La cosa bien merecia la pena de ser urgentemente esclarecida. Pronto Anselmo, arzobispo de Cantorbery, advertido de la dificultad, tomó á su cuenta orillarla por serio procedimiento. Convoca en Lóndres en el año de gracia de 1102, un concilio nacional, en el que los preladados asistentes fijan la longitud que sin escándalo ni ofensa á la humildad cristiana, puede concederse á los cabellos. El cánón dice así: «Los cabellos de los láicos se cortarán de manera que queden al descubierto los ojos y una parte de las orejas.»

Tal prohibicion, sin embargo, no desterraba el uso denunciado. Reservado estaba el mayor éxito á un incidente, dramático entonces, cómico á nuestros ojos, habido con la religiosa solemnidad de aquellos tiempos.

En Carentan, el sábado de Pascua de 1104, á presencia de Enrique I de Inglaterra, de su corte y de su ejército, subió á la cátedra sagrada un obispo de Leez, llamado Serlon. Ardiente enemigo este prelado de la moda reinante, se propuso dar un feliz golpe escogiendo como muy propicia la ocasion de dirigirse á tan escogido auditorio. Comenzó el sermón procurando cautivar la benevolencia de los oyentes con entusiastas elogios á sus hechos militares. Y dando súbito atrevido sesgo á su discurso, apostrofó duramente á los hombres cabelludos como *las mujeres*, asegurando que era tal abominacion, costumbre digna de los hijos de Belial y que una cabeza adornada de luengos cabellos sublevaba á la naturaleza, humillaba al cristianismo y degradaba á la razon. Dirigiendo despues la palabra al rey, le conjura en términos tan elocuentes, á no consentir por más tiempo sobre su cabeza aquel estigma de iniquidad, que Enrique, entusiasmado á su vez, cedió á la excitacion. Calculando anticipadamente el obispo la impresion que de su discurso se prometia, habíase provisto de cuantos medios requeria su ruidoso triunfo. Apenas concluyó de hablar, baja precipitadamente del púlpito, y enarbolando unas tijeras que ocultas llevaba en una de sus mangas, se dirige al monarca que inclina humildemente su cabeza y consiente gozoso ver á sus piés aquella marca de infamia.

¿Qué faltaba para una victoria completa? Dado el soberano ejemplo, presto cunde el fervor y los cortesanos se disputan la honra de someter su altiva cabeza á semejante decalvacion. El obispo enardecido, vuela de fila en fila; cada cabeza cabelluda que á su paso encuentra, cada nuevo golpe de tijera redobla su celo y multiplica sus conquistas. La agitacion se comunica á los soldados, cada uno secunda la operacion, y en breve todos ostentan á los piés sus antes pobladas

cabelleras como tributo rendido á la sobriedad y moderacion de costumbres.

Así lo que el cánón de un concilio nacional, no pudo conseguir sino á medias, lo alcanzó en algunos momentos el sermón del obispo de Leez, poniendo á la obra sus propias autorizadas manos.

Y véase cómo un obispo puede en cierto modo figurar entre nuestros antepasados y justificar el título con que encabezamos estas líneas.

JARIBA.

### LA TONSURA DE LOS CLÉRIGOS.

Uno de los apóstoles que con más energía combatieron el uso de los cabellos por los hombres, fué San Pablo. En su Epístola I á los Corintios, cap. XI, se expresa de esta manera:

«IV. Todo varon que ora ó profetiza, cubierta la cabeza, afronta á su cabeza.

V. Mas toda mujer que ora ó profetiza, no cubierta su cabeza, afronta su cabeza; por que lo mismo es que si se rapase.

VI. Porque si la mujer no se cubre, trasquilése tambien; y si es deshonesto á la mujer trasquilarse ó raerse, cúbrase.

VII. Porque el varon no ha de cubrir la cabeza, porque es imágen y gloria de Dios, mas la mujer es gloria del varon.

XIII. Juzgad vosotros mismos; ¿es honesto orar la mujer á Dios no cubierta?

XIV. Aun la misma naturaleza, ¿no os enseña que al hombre sea deshonesto criar cabello?

XV. Por el contrario, á la mujer criar el cabello le es honroso, porque en lugar de velo le es dado el cabello.

La iglesia miró las palabras del gran apóstol como artículo de fé; y aun cuando algunos historiadores de costumbres eclesiásticas, disienten al pretender fijar la época en que los clérigos comenzaron á usar la corona y tonsura para distinguirse de los láicos, conviene la mayor parte de los hagiógrafos que escribieron la vida de los santos de los primeros siglos cristianos, que al tomar estado eclesiástico, debía el católico despojarse de sus cabellos en señal de voluntaria servidumbre espiritual.

La que era como costumbre generalmente observada, tomó despues el carácter de una prescripcion; el IV concilio de Cartago, celebrado bajo el pontificado de Anastasio (436), decretó la abolicion de la cabellera.

La tonsura propiamente dicha, data del siglo VI. Era en su forma idéntica á la que despues adoptaron los frailes.

Nuestro San Isidro de Sevilla, habla ya de esta corona, y el concilio IV de Toledo determina su uso, estableciendo que, los clérigos no corten el cabello, solo en lo más alto de la cabeza que deben afeitarse toda de guisa que los cabellos queden en forma de corona.» (V. Mariana, *reinado de Sisenando*.) Esta disposicion tendia á reformar las costumbres de los clérigos, poco edificantes por aquel tiempo segun atestiguan los veinte y tres cánones del concilio anterior, y el habido poco tiempo despues en Narbona, ciudad de la Galia Gótica «donde siete obispos, dice el mismo Mariana, establecieron quince cánones á propósito de reformar las costumbres de la gente eclesiástica que estaban estragadas.»

Uno de los abusos imperante entonces en el clero de España, consistia en llevar una pequeña tonsura en la coronilla, como la que usan hoy los ordenados *in sacris*.

Segun San Gregorio de Tours, la costumbre de la tonsura descansaba en una tradicion vaga que atribuia á San Pedro el uso de una corona semejante á la de que habia el cánón del IV concilio de Toledo, en memoria de la pasion de Jesucristo y de su corona de espinas. Esta misma tradicion hizo que la iconografia representase al dicho apóstol, desde antiguos tiempos, con tal atributo, como señal de preeminencia entre sus compañeros.

Así pues, la tonsura de los clérigos se llamó primitivamente *tonsura de San Pedro*. Otra habia llamada *tonsura de San Pablo*, adoptada por los monges de Grecia y del Oriente, que consistia en llevar la cabeza completamente afeitada.

Y aun los clérigos de la Gran Bretaña y de Escocia usaban una tonsura mixta, que consistía en imitar la calvicie, dejando cubierta de cabellos la parte posterior de la cabeza. Esta corruptela nacional dió más tarde origen á grandes disputas entre los eclesiásticos indígenas y los que acompañaron á los anglo-sajones en la invasion.

JARIBA.

### MISCELANEA

La comision de Síndicos y Clasificadores de esta capital, siguiendo en sus buenos propósitos de hacer cuanto le sea posible en beneficio del gremio, ha ultimado sus trabajos referentes á la estadística de los establecimientos de peluquería que existen en esta capital. Segun de ella se desprende, el número de los establecimientos que no pagan contribucion se eleva á un 50 por 100 de los que cumplen con este deber. La lista de estos individuos ha sido presentada en la Administracion económica para los efectos consiguientes, firmada por todos los Síndicos y Clasificadores, excepto dos, que se han negado á hacerlo no sabemos por qué razones.

Nosotros entendemos que es poco noble el oficio de delator cuando se hace personalmente y por el interés que la Administracion ofrece, pero cuando se hace en colectividad y no por interés propio, sino en beneficio del gremio que se representa, al obrar así, no se hace otra cosa que cumplir con un sagrado deber, y de lo contrario se falta al gremio en lo que este tiene derecho á exigir. No serviría de excusa el decir que los Síndicos de años anteriores no se ocuparon de nada de esto, pues las faltas de los demás no disculpan las propias.

Nuestro querido compañero y amigo D. Crisanto de Gregorio, Síndico del gremio de Valladolid, nos ha escrito dándonos á conocer la actividad conque en dicha poblacion se ha procedido á secundar nuestros trabajos para conseguir la rebaja en nuestras cuotas que con tanta justicia pedimos.

En el momento mismo de recibir el número anterior de esta revista, firmaron todos sus bajas, y acompañadas de una exposicion, las presentaron al Jefe económico de la provincia, mandando tambien un telégrama al Director general de Contribuciones haciéndole saber esta determinacion.

Ahora, como siempre, Valladolid ha sido la primera poblacion en dar buen ejemplo á las demás en asuntos de interés para el gremio. Si en todas las demás capitales se siguiese tan noble ejemplo, ¡cuán diferente seria nuestra situacion!

Tambien nuestros compañeros de Sevilla se han apresurado á firmar sus bajas. Así nos lo hace saber en una atenta comunicacion el Síndico D. Antonio Rodriguez, comunicacion que no podemos insertar por impedírnoslo la abundancia de original. Damos las gracias á nuestros compañeros de Sevilla por los elogios que nos dirigen, y tengan la seguridad de que por nuestra parte no hemos de omitir sacrificio alguno si es preciso hasta ver conseguidos nuestros justos deseos.

Los dibujos en cabellos presentados por el Director de esta revista en la Exposicion regional de Lorca, han sido premiados con una medalla de plata y con el uso del escudo de la Sociedad Económica de dicha ciudad.

**Espuma de Venus.** Con este nombre se ha puesto á la venta pública un nuevo específico que supera en buenas condiciones á cuantos se conocen. Segun el prospecto que tenemos á la vista, es indispensable á toda clase de personas por los muchos usos á que puede dedicarse. Su autor y fabricante el Sr. Onarres y Udej explica detalladamente en sus prospectos la superioridad de su específico sobre todos los demás, tanto por la buena clase de las sustancias de que se compone como por su baratura. Tambien es de aplicacion en los establecimientos de peluquería y barbería, pues segun dice el prospecto: «Untándose la barba, segun su fortaleza y espesor, con una dosis pro-

porcionada de *Espuma de Venus*, y dejándola cinco ó más minutos para que obre sus benéficos efectos sobre los capilares de la piel, se afeita y descañona sin sentir la navaja, deja la epidermis, por *delicada y vidriosa que sea*, fresca, suave y enteramente limpia de los barrillos, granos, salpullido, etc., etc., que promueve la rasuracion y sirve de notable *preservativo contra toda clase de inoculaciones*, incluso las que algunas veces producen las navajas de los establecimientos públicos.»

La respetabilidad de la casa que ha patrocinado este específico le da tambien grande importancia, y esperamos que muy pronto ha de alcanzar un éxito notable.

El depositario y expendedor exclusivo al peso y central de frascos en España, es el Sr. D. Manuel de la Pinta, calle del Arenal, núm. 1, peluquería y barbería, á donde habrán de dirigirse todos los pedidos.

Los Sres. Filliol y Andoque, perfumistas químicos privilegiados de París, están dedicados hace muchos años y con extraordinario éxito á la fabricacion de artículos para el cabello. Sus tinturas tienen grande aceptacion, así como las pomadas y demás artículos de su especialidad. En la seccion correspondiente de este número puede verse el anuncio de ésta fábrica.

El nuevo caso de alopecia descrito en el artículo de fondo de este número es debido á la amabilidad de un joven médico, que nos ha dispensado un señalado favor acordándose de nuestro periódico. Cónstele á nuestro amigo nuestro profundo agradecimiento.

Segun nuestras noticias, los peluqueros de Barcelona habrán firmado ya sus bajas cuando este número llegue á manos de nuestros suscritores. Esperamos que nuestros compañeros de las demás provincias se apresurarán á hacer lo mismo si ya no lo hubieran efectuado.

La Patti cantó el miércoles de la última semana, despidiéndose del público parisiense. A pesar del abono, los ingresos ascendieron á 20.000 francos. Estuvo á punto de perecer, pues por un descuido en la maquinaria fué precipitada al tablado desde la roca en que aparece atada Margarita en el *Fausto*. Le salvó la peluca, amortiguando el golpe que dió de cabeza.

La peluquería que con el título de *La Andaluza* se estableció hace pocos meses en el núm. 16 de la calle de la Montera, ha desaparecido.

El núm. 42 de *El Periódico para todos*, que con extraordinaria aceptacion del público da á luz el conocido editor D. Jesús Graciá, contiene, entre sus notables artículos y acreditadas novelas, grabados de actualidad con hechos y vistas del teatro de la guerra, en donde la novedad está á la altura del interés de una publicacion que tanto crédito alcanza.

El referido núm. 42 que acaba de salir contiene el sumario siguiente:

«*Texto*.—El rey del puñal, novela, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—El arte poética del folletín, por D. Eduardo de Lustonó.—El Secretario íntimo, novela, por D. Antonio de San Martin.—La Torrecilla del Leal, por D. Eduardo del Palacio.—El figle de D. Cosme, por D. Angel de Palacios.—El puñal de oro, novela, por D. Torcuato Tárrego.—Causas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

«*Grabados*.—El rey del puñal.—La Torrecilla del Leal.—El figle de D. Cosme.—Doña Carolina Coronado.»

Se venden números sueltos al precio de un real en Madrid y real y medio en provincias, y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, con el importe de los números que se deseen recibir, en carta á su editor D. Jesús Graciá, Encomienda, 19, principal, Madrid.

Nuestras muchas ocupaciones nos han impedido insertar en este número segun teniamos ofrecido, la continuacion de los artículos de cordonería y de dibujo en cabellos. Lo haremos en el número próximo.



1º Novembre 1874.

C. N.º 3.

# GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO

Director

DOMINGO GASCON

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza de S<sup>ta</sup> Catalina de los Donados, 2.

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Para dar á conocer á nuestros compañeros el estado del expediente de la contribucion, visitamos en uno de estos últimos dias la Direccion general de Contribuciones, oyendo de labios del Jefe del negociado correspondiente, que mereciendo la reforma propuesta por nosotros alguna madurez de juicio para obrar con el mayor acierto posible, se ha consultado la opinion del gremio de Peluqueros-barberos con objeto de evitar tardías reclamaciones que otras veces ha motivado la reforma parcial indicada por algunos gremios.

El oficio de consulta se ha remitido á los gremios de Sevilla, Barcelona, Valencia, Málaga, Zaragoza y al de esta capital. Los telegramas comunicados al Director general dando cuenta del acuerdo adoptado por los peluqueros de algunas poblaciones de darse de baja para 1.º de Enero próximo, han activado como se vé las gestiones oficiales, por lo cual deben hoy corresponder los gremios consultados con el mismo celo, procurando evacuar el informe en el plazo más breve posible. De esta suerte, la Direccion de Contribuciones resolverá prontamente, segun estime en justicia, una cuestion que afecta esencialmente á los intereses colectivos de nuestra clase.

Sobre el criterio que hoy domina en el negociado acerca de este asunto, no creemos indiscreto exponer algunas consideraciones, que más adelante prestarán materia para uno ó más artículos, segun el sesgo que adquiera el expediente y el informe que emitan los gremios de las poblaciones arriba enumeradas.

Vefase en nuestro brevísimo proyecto de reforma algunos inconvenientes, nacidos á juicio del inteligente funcionario á que al principio hemos hecho referencia, de las alteraciones que habria de ocasionar en el orden de clasificacion y tarifas; lo cual, de ser cierto, desvirtuaba el sentido general del Reglamento y creaba un precedente de mal género que abria la puerta á multitud de quejas y exigencias inadmisibles. Sin embargo, la verdadera irregularidad no se producía con la innovacion, sino que se presenta desde luego á la más simple observacion en el señalamiento de cuotas á los peluqueros y confeccionadores de postizos, etc., tal como lo determina el Reglamento, toda vez que figurando estos en la clase 7.ª vienen sin embargo gravados con la cuota de la clase 6.ª por una nota ó aclaracion suplementaria de carácter notoriamente excepcional, que huelga y pugna con el sentido é índole de la clasificacion en que aparece incluida. Cuya anomalía viene á desaparecer dejando subsistente la parte esencial de la clasificacion, comprensiva de peluqueros y barberos, y especificando simplemente que los confeccionadores de postizos pagarán un 50 por 100 sobre la cuota de la clase 7.ª en que están incluidos. Y aun objetando que esta determinacion imprimía extraña novedad al carácter de la tarifa, puede responderse que algo muy análogo sucede con algunas industrias, la de perfumistas, por ejemplo, que figuran en la clase 5.ª, pagando ademas, si ejercen la peluquería, el 50 por 100 de la cuota correspondiente.

La reforma indicada tiene por otra parte la ventaja de aminorar las diferencias cuantitativas entre algunas imposiciones, verdadero y quizá el más notable lunar de los muchos que hacen deficiente en sumo grado el Reglamento y tarifa de contribucion industrial.

Apuntamos estas ligeras reflexiones en gracia á la importancia que tiene para nosotros este asunto, reservándonos ampliarlas en debida forma si fuere necesario, ya que la circunstancia de hallarse en prensa este número nos obliga á ceñirnos á estrechos limites.

## SECCION RECREATIVA

### DESAGRAVIO.

Porque un rizo te corté  
airada me rechazaste,  
y en tu rigor me obligaste  
á entonar el *yo pequé*.

No es justo lleves á mal  
lo que mi imprudencia hizo,  
porque al cabo era ese rizo...  
todo un rizo artificial;

Y de tu frente el contorno  
te advierto, mi desdenosa,  
que por pequeña y graciosa  
no necesita ese adorno.

Pero si tal pesadumbre  
te causan cosas sencillas,  
y de usar las sortijillas  
quieres seguir la costumbre,

Te suplica mi terneza  
des el suceso al olvido;  
que por un rizo perdido  
nada pierde tu belleza.

No en las redes de tus rizos  
prendida quedó mi alma,  
que harto me roban la calma  
tus naturales hechizos.

Y aunque las fuerzas Sanson  
perdió al par que sus cabellos,  
tú con rizos ó sin ellos  
cautivas el corazon.

Mas si te enfadas de veras,  
mis desdichas lloraré  
y siempre maldeciré  
la invencion de las tijeras.

SEVERO.

(De *El Bazar*.)

## EL OFICIAL PELUQUERO.

Con acento lastimoso,  
sus desdichas y sus penas  
va á cantar un peluquero,  
como canta el prisionero  
sus desdichas y sus penas.

Fatal es la suerte mia,  
esclavo del tocador,  
pasa un día y otro día,  
fingiendo siempre alegría,  
aunque me asedie el dolor.

Sufro con resignacion  
los caprichos diferentes  
del que acude á mi salon;  
es mi extricta obligacion  
el dar gusto á los clientes.

Mi deber es agradar,  
no mostrar jamás enfado,  
mas siempre suelo pecar,  
unas veces por no hablar,  
otras por haber hablado.

Entre pesar y aficcion  
vive el alma dolorida,  
sin cambiar de situacion;  
por mundo tengo un salon  
¡triste cárcel de mi vida!

En él, sujeto, oprimido  
por mi destino fatal,  
atiendo al desatendido,  
de agena belleza cuido  
por un mísero jornal.

Y los años van pasando,  
y en pos de ellos voy sufriendo,  
la vejez se vá acercando,  
mis brazos se van cansando,  
mi cabeza encaneciendo.

Al fijar con detencion  
mi vista en el porvenir,  
se me parte el corazon,  
sombros... pesar... aficcion,  
ayer, hoy, siempre sufrir.

Falto ya de juventud,  
de actividad, de aptitud,  
¿qué es lo que yo puedo hacer?  
¿Oirán mi solicitud  
cuando busque que comer?

Nadie al verme se contrista  
ni remedia mi orfandad,  
todos apartan su vista,  
que son tristes en verdad  
los suspiros del artista.

Sufrir, sufrir, siempre igual,  
de este mortal es la suerte,  
destino fuerte, fatal.  
¡dolor... hambre... un hospital,  
luego... el olvido, la muerte!

MOISES LIMORTI.  
Oficial peluquero.

### EPÍGRAMA.

Viendo un barbero ladino  
que ricos iban á ser,  
afeitando Celestino  
y peinando su mujer,  
dañarles quiso el mezquino.

Y á todos cuantos hallaba  
decía, que su rival  
pésimamente afeitaba  
no haciéndolo menos mal  
su esposa cuando peinaba.

Celestino se picó,  
y por vengarse ¡inocente!  
en un farol que colgó,  
puso: «Mi señora y yo  
lo hacemos divinamente.»

A. GASCON.

### CHARADAS.

1.ª

De mi sílaba *primera*  
*prima dos* y *una* depende,  
(lo diré de otra manera  
por si no se me comprende).

Si por ser inteligente,  
ó porque tengas fortuna,  
hallas al punto mi *una*,  
queda lo demás pendiente.

Y si quieres para esto  
la *cuarta* y *prima* te de,  
yo te la concedo presto  
aun cuando muy claro esté.

No es muy grato ser el *todo*,  
pues nos hace poca gracia;  
pero de uno ó de otro modo  
todo el mundo es por desgracia.

A. GASCON.

2.ª

Si *tercia* y *segunda* tallo  
es *prima* y *segunda* bello,  
muy útil para el cabello;  
y el *todo* en un árbol lo hallo.

### SOLUCION Á LA CHARADA DEL NÚMERO ANTERIOR.

COS-  
ME-  
TI-  
CO-  
a es difícil á fé  
terme yo á descifrar,  
tiempo gastando en buscar  
On lo que al fin me encontré.

RAMON PEGUERO.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Doña P. L.—Valladolid.—Pagada su suscripción hasta fin de año.

Doña M. B.—Barcelona.—Queda usted suscrita y pagada su suscripción hasta fin de Setiembre próximo.

Doña F. A. y G.—Valencia.—Queda Vd. suscrita. Puede Vd. entregar el importe de su suscripción á nuestro corresponsal en esa ciudad, que vive Plaza de la República, núm. 4, peluquería.

D. F. A.—Valladolid.—Pagada su suscripción hasta fin de año.

D. P. T.—Barcelona.—No encuentro las ventajas que Vd. indica en su negocio. Si no mejora Vd. las condiciones propuestas, no podremos hacer nada por ahora, y lo siento, porque la ocasión es muy apropiada. Por mi parte es imposible hacer mayores concesiones.

Doña L. A.—Valladolid.—Pagada su suscripción hasta fin de año.

D. D. F.—Arganda.—Recibida su tarjeta postal. Se hará como Vd. desea. ¿Le gustó á Vd. el hilo?

D. A. P.—Valladolid.—Pagada su suscripción hasta fin de año.

D. R. C.—Sevilla.—Los encargos se remiten previo recibo de su importe. Siento mucho que Vd. se ofenda, pero me es forzoso, por más que lo siento obrar, de este modo.

D. F. R.—Valladolid.—Pagada su suscripción hasta fin de año.

D. S. G.—Albacete.—Queda Vd. complacido.

D. F. M.—San Fernando.—¿Recibió Vd. las muestras de hilo y cordón?

D. J. G.—Málaga.—Por gran velocidad se le han remitido sus encargos. Me alegraré sean de su agrado y que me haga muchos más.

D. D. P.—Sevilla.—No le remití el cabello tanquines tan pronto como Vd. deseaba por haberse concluido cuando recibí su carta; en el momento que llegó la nueva remesa se le remití; no es, pues, mía la culpa de que no llegase antes. Le he remitido 8 onzas de 100 centímetros en vez de las 6 que constaban en su nota, y queda saldada nuestra cuenta.

D. V. R.—Barcelona.—No me es posible hacer mayor rebaja en el cabello que la marcada en la nota de precios.

D. J. R.—Santiago.—Tengo gran confianza de conseguir lo que hace tanto tiempo deseamos. Ya conocía la situación excepcional en que se encuentran los peluqueros de esa capital.

D. C. S.—Búrgos.—Pagada su suscripción hasta fin de Marzo próximo. No había otros *cierres* de ese color. Para otra vez serán mejores pero también de más precio.

D. A. N.—Granada.—Le han dicho á Vd. lo que no es verdad referente al cabello tanquines. No es posible darlo más barato. Solo le remito la mitad de lo que pide en su nota, pues he de servir muchos pedidos y hay pocas existencias. El 12 de este mes espero una buena remesa, y entonces le podré completar su pedido.

D. R. O.—Badajoz.—No me extraña que haya quedado Vd. tan satisfecho, y deseo que siempre suceda lo mismo. El hilo es muy bueno, como podrá Vd. observar, y á su buena clase reúne también el ser económico.

D. M. V.—Huesca.—Recibí los 12 rs.

D. J. Ll.—San Andrés de Palomar.—Tomada nota del cambio de su domicilio. No tengo aún los telares cilíndricos; en el momento que los haya le avisaré.

D. F. A.—Sevilla.—¿Se ha olvidado Ud. de nosotros hasta el extremo que indica tan continuado silencio?

D. P. R.—Barcelona.—Mande Vd. la mitad; en el caso que tenga la aceptación que usted espera, le haré nuevo pedido.

D. J. G.—Zaragoza.—Hay disponible una partida de cabello de maraña en sucio. De mata ha habido mucho estos días; si me hubiera avisado le hubiera reservado alguna partida. Hasta el día 12 no llegará el cabello tanquines.

D. F. P.—Alicante.—Además de los carretes de hilo que Vd. conoce, se ha recibido una partida de hilo en madejas de superior calidad, y se vende á 16 rs. libra y un real onza. Sin embargo de su baratura, puede Vd. creer que es muy bueno. Con la primera proporción le mandaré una muestra.

D. F. A.—Valencia.—Hace muchos días que no recibo el periódico y lo siento mucho.

D. A. D.—Sevilla.—Recibidos los 20 rs. y se le remiten todos los números que desea.

D. E. P.—Logroño.—Recibí los 162 rs. importe de sus encargos,

D. G. S.—Águilas.—Se le remiten los moldes para bucles, collares pendientes, cadenas y demás que pide. La caja de herramientas no existe.

D. M. L.—Se ha recibido con agrado la suya y lo suyo. Mande pronto lo demás que ofrece. Conforme con el resto.

Doña M. A.—Valencia.—Cóbrese Vd. los 2 reales que dió por el número anterior, pagando 18 por el recibo que le entregará el correspondiente.

D. A. P.—Valencia.—Recibí la suya con el aviso de haber entregado los 140 rs.

D. J. G.—Zaragoza.—Espero contestación.

D. C. de G.—Valladolid.—Recibí los 62 rs.

D. J. R.—Castellón.—Manda pronto esos encargos, si ya no lo hubieras hecho.

D. R. P.—Sagunto.—Ahí va otra del mismo género. Espero la solución.

ADVERTENCIAS.

1.º

Por última vez suplicamos á todos aquellos que tengan atrasos que satisfacer en esta Administración, se apresuren á hacerlos efectivos inmediatamente. En el número próximo publicaremos la lista de todos los deudores, tanto por débitos de suscripción como por encargos.

2.º

Si alguno de nuestros suscritores necesita algún número de la GUIA para completar la colección de este año, debe apresurarse á reclamarlo; pues de algunos números quedan muy pocos ejemplares disponibles.

MADRID: 1874.

Imprenta de P. Nuñez, Corredera Baja de San Pablo. núm. 43.

ANUNCIOS.

PERFUMERIA SUPERIOR

ARTÍCULOS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA

FILLIOL Y ANDOQUE

PERFUMISTAS QUÍMICOS PRIVILEGIADOS—PARÍS

Rue Vivienne, 49

*Esta casa se distingue por la elaboración de sus multiplicados artículos de gran consumo en los establecimientos de peluquería.*

TINTURAS para la coloración de los cabellos.

POMADA TÓNICA ROSADA para volver á los cabellos su primitivo color.

TINTURA ÚNICA (un solo frasco) para teñir la barba instantáneamente sin necesidad de lavarla. (Caja necesaria.)

TINTURA SILICICA superior, de rápidos resultados para el cabello y la barba.

TINTURA INDIANA progresiva (aceite de acacias) para volver á los cabellos blancos su primitivo color. Gran frasco con estuche.

VERDADERA POMADA contra las pelúculas, según la fórmula del doctor P. H. Nister, infalible para remediar todas las enfermedades de los cabellos.

POMADA de verdadera grasa de oro.

LOCION VEGETAL fortificante, según la fórmula del doctor Startin, para limpiar la cabeza é impedir la caída de los cabellos.

COSMETICO FENICO FRANCÉS para volver á los cabellos y á la barba su primitivo color. Se emplea como el cosmético ordinario.

AGUA TÓNICA DE BENGALA FORTIFICANTE, según la fórmula del doctor Startin, para fortificar el cabello, la cabeza é impedir la calvicie.

Y una infinidad de artículos todos de gran consumo para los señores peluqueros.

Venta de estos artículos, en las principales perfumerías de Europa y América. Para los pedidos dirigirse

Carrera de San Jerónimo, 31, segundo derecha.

EN PUNTO BASTANTE CÉNTRICO DE ESTA CAPITAL, Y EN precio arreglado, se traspasa una peluquería y barbería. Dirigirse á esta Redacción.

CORDON DE SEDA.

La pieza de veinticinco varas, 4 reales.

Depósito en esta redacción.

CREPÉ.

Lo hay de todos colores, á 38 rs. libra y 2 1/2 onza.

En la Administración de este periódico.

ALBUM DEL ARTISTA EN CABELLOS, COMPUESTO POR EL SEÑOR Congé, acreditado litógrafo de Zaragoza, de acuerdo con la casa de Peña, de Madrid.

Acaba de publicarse la última lámina de este precioso álbum, que es el mejor de cuantos hasta el día se han publicado en Francia. Las dificultades que se observan en la ejecución de los dibujos franceses, han desaparecido por completo en este álbum. Contiene más de 240 dibujos, todos diferentes, tanto en panteones grandes como en pequeños, todos nuevos y de gran novedad, sin contar con 15 pliegos de letras sueltas y enlazadas y de gran número de modelos de pendientes, leontinas y alfileres, y una completa explicación para hacer los trabajos en cabellos y la de las gomas.

Esta obra solo cuesta para los suscritores que se suscriban antes del 15 de Mayo próximo 100 rs., ó sean dos reales cada pliego, y para los no suscritores, ó pasada esta fecha, 140 reales.

Los que quieran suscribirse pueden hacerlo antes de dicha fecha en casa de Peña, calle de la Abada, 24 y 25, Madrid.

Adelantando el valor de cinco láminas cuando ménos, se servirán los pedidos de provincias francos de porte, y se recomienda el certificado de las cartas que traigan valores.

A los que deseen toda la obra de una vez se les descontará el 10 por 100 de su valor, siempre que sean suscritores á la GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

## HILLO INGLÉS

PARA TEJER.

El mejor que se ha conocido.

Se vende en carretes de 500 metros próximamente y dos onzas de peso, á 4 reales cada carrete.

También lo hay de muy buena clase en madejas á 16 rs. libra y 1 la onza.

Se mandan muestras gratis.

Los pedidos pueden hacerse directamente á la redaccion de esta revista.

## MARAÑA.

En la Administracion de este periódico hay una partida de venta.

### INTERESANTE Á LOS PELUQUEROS.

Se convierte en mata, por un precio módico, el pelo de maraña, de cualquier clase que sea. Dirigirse por el correo á García Ripoll, en Cebejín, provincia de Murcia.

### A LOS SEÑORES PELUQUEROS.

Los que posean cabello de maraña, tanto del país como chino, y deseen convertirlo á mata por un precio módico, pueden dirigirse al especialista Sr. Noguera, Pelayo, 8, 3.ª izquierda.

**CARDAS, PEINES, BROCHAS, HIERROS, PAPILOTS, MEDIAS-** cañas de ondular, y especiales para el bigote; galones, cintas, tul, gasa, puntas, martillos, cierres de pelucas, pastillas para pegar bisonés, redecillas, alicates-cortafrios, budruch. cameristas, carcasa, elásticos, palos y palillos, etc. Se hallan de venta estos y muchos géneros más en la redaccion y administracion de este periódico.

Plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 2,  
entresuelo derecho.

Los precios son fijos y el pago al contado. Para los pedidos de fuera es indispensable el envío previo del importe aproximado del pedido, sin cuya condicion no se remitirá el más insignificante que se pida.

### RAMALES DE CREPÈ.

Juegos de seis ramales y de tres palmos de largo á 12 rs.

De dos palmos y medio á 10 rs.

### PALILLOS

para empalillar el cabello de varios tamaños.

En la Administracion de este periódico.

**MELDES PARA HACER BUCLES.**—EL JUEGO COMPUESTO DE tres, 20 rs.—En la Administracion de este periódico.

## CABELLO TANQUINÉS.

Este cabello es casi igual al del país, con la sola diferencia de ser un poco más grueso, pero nunca tanto como el chino.

No confundir este cabello con la *maraña* con las cabezas cortadas, pues como saben todos los peluqueros, es imposible confundir un cabello con otro por la inmensa diferencia que existe de las puntas á las cabezas.

Con el objeto de impedir su mezcla con cabellos de inferior calidad, solo se venderá en paquetes de dos onzas, conservando el mismo atado y contraseña que trae.

Este cabello compete con los mejores preparados por su limpieza y brillo natural, careciendo de liendres y canas.

Hasta ahora todo el cabello tanquinés que se recibía era castaño oscuro; pero hoy ya podemos ofrecerlo de varios colores, desde castaño á negro.

A pesar de reunir tan buenas condiciones, sus precios son tan económicos como puede verse por la siguiente

### NOTA DE PRECIOS.

40 centímetros..	6 rs. onza.
50.....	10
60.....	14
70.....	22
80.....	30
90.....	40

En los pedidos que no lleguen á 500 rs. no se hace descuento alguno. En los que pasen de dicha cantidad se descuenta el 10 por 100, y el 20 en los que excedan de 1.000 rs.

Para los pedidos dirigirse á esta redaccion.

## ALGODONES.

Por docenas, á 1, 2 y 3 reales.

Depósito en esta redaccion.

**REJUVENECERSE.**—TRES ESPECÍFICOS INDISPENSABLES para rejuvenecerse.

**LA BENZAMIDA**, tintura admirable para teñir los cabellos y devolverles á su primitivo color, por el célebre químico de Baltimore (América del Sur) David Roward, compuesta de vegetales inofensivos. Puede usarse con la mano sin temor á que manche el cutis ni las ropas, pues únicamente ejerce su accion sobre la raíz del cabello.

**BLANCO DE AZAHAR** para embellecer el cutis. Nueva y maravillosa composicion admitida en los principales tocadores de Europa por haberse convencido los consumidores que la base de este específico es la flor del naranjo vegetal, que sin perjudicar el cutis, le dá nueva vida, haciendo desaparecer las arrugas y prestándole un color perla natural.

**EL DENTISTA A DOMICILIO**, por el dentista señor Aguilar y Antolin.—Con un poco de voluntad por parte del individuo y este específico, se libra toda persona de las enfermedades que tanto aquejan á los que viven sin pensar que la dentadura es el alma de la vida y de la belleza; calma el dolor de muelas por agudo que sea, y cura todas las enfermedades de la boca.

No se garantiza la legitimidad de estos específicos como el consumidor no se provea en los depósitos anunciados en *La Correspondencia de España* y al final de los prospectos.

### DEPÓSITOS EN ESPAÑA.

Madrid, peluquería y perfumería de D. José Royo, Plaza de Topete, 15.—Barcelona, peluquería y perfumería de D. Jaime Forteza, Escudillers, 34.—Sevilla, perfumería francesa de don Manuel Llofríu, calle de la Sierpe.—Zaragoza, comercio de don Tomás Manzano, calle del Coso.—Palma de Mallorca, comercio de D. Juan Villalonga.—Valencia, perfumería y peluquería de D. Ramon Puig, Bajada de San Francisco.—Alicante, peluquería de D. Francisco Palomares.—Pamplona, D. Guillermo Razquin.—Tortosa, comercio de los señores Canivell, Codina y Compañía.—Valladolid, D. Ricardo Fauche, Comercio del Siglo, calle del Duque de la Victoria.

La administracion de este periódico sirve pedidos por mayor y menor.